

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

PAE 2025



Palmas núm. 38, colonia La Mora, C.P. 55030 Ecatepec de Morelos, Estado de México
Teléfono 55 5779 9100

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

INDICE

INTRODUCCIÓN

MARCO JURÍDICO

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETIVO GENERAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y LA EVALUACIÓN
2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED)
3. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA EED
4. GESTIÓN Y CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN

DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES

GLOSARIO



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

INTRODUCCIÓN

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec (O.P.D - S.A.P.A.S.E.), tiene como misión proveer el servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición de las aguas residuales con eficacia, eficiencia, calidad, cantidad y transparencia en sus diferentes usos; dentro de la circunscripción territorial del municipio de Ecatepec.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) municipal, es una herramienta esencial para asegurar la rendición de cuentas y mejorar la gestión pública. Este documento establece las evaluaciones que se realizarán a los programas y políticas del municipio durante el año fiscal.

El PAE permite verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios, identificando oportunidades de mejora y fortaleciendo las políticas internas. Su finalidad es garantizar un servicio de calidad y profesional, por lo que es fundamental establecer un seguimiento y evaluación constante para corregir cualquier situación.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 71, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 19, 20, 35, 36, 37, 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, publicados en la Gaceta de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2024, se establece el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC (O.P.D.S.A.P.A.S.E.).



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CONSIDERACIONES GENERALES

El PAE, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Pp Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la GpR, mediante el uso e implementación de sus herramientas como el PbR, el SED y la Transparencia, atendiendo lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios.

OBJETIVO GENERAL

El Programa Anual de Evaluación (PAE) municipal es un instrumento normativo que define las evaluaciones a realizar a los programas, subprogramas, estrategias y/o políticas públicas del municipio durante el ejercicio fiscal. Estipula directrices en materia de evaluación del desempeño, considerando para ello la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios. Su objetivo es asegurar que se cumpla con la obligación de evaluar los programas y mejorar la gestión pública.

1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

Programa Presupuestal		Proyecto		Unidad Administrativa Responsable	Tipo de Evaluación
02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	020203010203	Agua limpia para el bienestar	Dirección de Construcción y Operación Hidráulica	Evaluación Específica de Desempeño (EED)
Objetivo General del Programa: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.					
Población Objetivo del Programa: Población en general de todo el territorio municipal.					
Monto Presupuestal Asignado en el Ejercicio Fiscal 2025: \$ 29'493,485.00 (veintinueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos M.N.)					



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED)

○ 2.1. Objetivo General de la EED:

- Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas del proyecto “Agua Limpia Para el Bienestar”, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales, establecido en la Disposición Décima Segunda, numeral 1, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

○ 2.2. Objetivos Específicos de la EED:

- 2.2.1. Evaluar de forma sistémica el avance en el cumplimiento de los objetivos de los indicadores del Programa Presupuestario.
- 2.2.2. Analizar la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados al programa para alcanzar el objetivo, incrementar y optimizar el suministro de agua potable a la comunidad.
- 2.2.3. Analizar la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio.
- 2.2.4. Proponer recomendaciones concretas para mejorar el desempeño del programa en eficiencia y su alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

● 2.3. Alcance Temático de la EED:

- Definir las áreas clave de análisis para la evaluación del proyecto "Agua Limpia para el Bienestar", cuyo objetivo principal es garantizar el acceso al agua potable, segura y de calidad para el consumo humano en el municipio. La evaluación buscará determinar la eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad de las acciones implementadas.

I. Calidad del Agua Potable para Consumo Humano:

● Estándar de Calidad del Agua Potable:

- **Monitoreo y Cumplimiento Normativo:** Verificación del cumplimiento de los parámetros de calidad del agua potable establecidos en las normativas mexicanas (NOM) aplicables vigentes.

● Parámetros Específicos a Evaluar:

- Físicoquímicos: pH, turbidez, color, conductividad, dureza, sólidos disueltos totales.
- Químicos: Concentraciones de cloro residual libre, flúor, nitratos, nitritos, metales pesados (plomo, arsénico, cadmio, etc.) y otras sustancias que pudieran representar un riesgo para la salud humana.

- **Resultados de Análisis:** Comparación de los resultados de laboratorio con los límites permisibles y tendencias históricas para identificar desviaciones y áreas de mejora.



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

II. Fuentes de Abastecimiento y Extracción de Agua Potable:

- **Tipos de Fuentes de Abastecimiento:**
 - Identificación y caracterización de todas las fuentes que suministran agua potable al municipio (subterráneas y superficiales).
 - Análisis de la vulnerabilidad y sostenibilidad de cada fuente.
- **Porcentaje de Extracción de Agua Potable:**
 - Cuantificación del volumen total de agua extraída de cada fuente de abastecimiento y volumen concesionado.
 - Análisis de la eficiencia en la extracción.

III. Cloración y Suministro de Agua Potable:

- **Porcentaje de Agua Potable Clorada:**
 - Disponibilidad y suficiencia de infraestructura y equipos para la cloración.
 - Determinación del porcentaje del volumen total de agua que es sometido a un proceso de desinfección con cloro antes de su distribución.
 - Análisis de la uniformidad y mantenimiento del cloro residual libre en la red de distribución hasta el punto de entrega al usuario.
 - Capacitación del personal encargado de la cloración.
- **Cantidad de Agua Suministrada en Bloque para Consumo Humano:**
 - Cuantificación del volumen de agua que se entrega a los usuarios finales (domésticos, comerciales, industriales) a través de la red de distribución municipal.
 - Evaluación de la presión y continuidad del suministro en las diferentes zonas del municipio.

● 2.4 Fuentes de Información

- Informes o resultados de laboratorio de calidad del agua.
- Registros de cloración y volúmenes de agua clorada.
- Reportes de extracción de fuentes de abastecimiento propias (pozos).
- Facturas o convenios de suministro de agua en bloque.
- Informes de mantenimiento de infraestructura hídrica.
- Inventarios de fuentes de abastecimiento (pozos y tanques).
- Presupuesto ejercido del proyecto.
- Marco normativo aplicable (Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Lineamientos Técnicos).



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA EED

- **3.1. Enfoque de la Evaluación:** Mixto (cuantitativo y cualitativo)
- **3.2. Criterios de Evaluación a Considerar:**
 - **Eficacia:** ¿En qué medida el programa ha logrado los objetivos y metas planteados en el aspecto específico?
 - **Eficiencia:** ¿Los recursos (humanos, materiales, financieros) se utilizan de manera óptima para lograr los productos y resultados del programa en el aspecto específico?
 - **Impacto:** ¿Las acciones del programa son adecuadas para abordar la problemática del agua en el ámbito de la EED y las necesidades de la población?
 - **Sostenibilidad:** ¿Existen condiciones para que los logros y beneficios del programa en el aspecto específico se mantengan a largo plazo?
- **3.3. Herramientas de Recopilación de Información (ejemplo):**
 - Revisión documental y normativa.
 - Análisis de datos estadísticos y presupuestales.
 - Matrices de análisis de coherencia lógica.

4. GESTIÓN Y CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN

- **4.1. Instancia Realizadora de la EED:**
 - **Interna:** Sergio Antonio López Angeles Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la propia dependencia.
- **4.2. Productos Esperados de la EED:**
 - Plan de Trabajo Metodológico detallado.
 - Base de datos de la información recopilada.
 - Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño.
 - Presentación de Resultados.



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

• **4.3. Cronograma de la evaluación:**

Fase de la EED	Actividad Clave	Duración (Semanas)	Fecha de Inicio Estimada	Fecha de Término Estimada
I. Preparación	Elaboración TdR y Aprobación	4	05 de mayo	30 de mayo
	Proceso de Asignación	3	02 de junio	20 de junio
II. Ejecución	Plan de Trabajo Detallado	1	23 de junio	27 de junio
	Recopilación y Acopio de Información	6	30 de junio	08 de agosto
	Análisis de Información	4	11 de agosto	05 de septiembre
III. Resultados	Elaboración Borrador Informe Final	2	08 de septiembre	19 de septiembre
	Revisión y Retroalimentación	1	22 de septiembre	26 de septiembre
	Presentación y Aprobación Final	1	29 de septiembre	03 de octubre
IV. Difusión	Publicación del Informe (si aplica)	1	06 de octubre	10 de octubre



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

5. DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES

El sujeto evaluado, en coordinación con las Unidades Administrativas responsables de la Coordinación institucional, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan, difundiendo lo siguiente:

- La evaluación realizada al programa presupuestario.
- El Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

6. Glosario:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México;

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

Convenio: Al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Evaluación: El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos;

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los Programas presupuestarios;

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

Programa presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los Programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;

Sujetos evaluados: Dependencias administrativas, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el Programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Trabajo de administración: Actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación;

UIPPE: La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec; es la unidad administrativa que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

